

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 14 DEL AÑO 2015.

No. 46

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.- DEL PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL **LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL 2015**, CON MOTIVO DEL CV ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VI, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 10**



El presente Manual de Organización, es una herramienta o instrumento de trabajo que contiene en forma ordenada y sistemática, información detallada sobre antecedentes históricos, funciones, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, manifestando de forma subjetiva las relaciones de comunicación y coordinación que coadyuven al funcionamiento administrativo dentro y fuera de la Institución.

El propósito fundamental del presente Manual de Organización es conformar un instrumento administrativo actualizado de referencia y consulta, que oriente a las y los servidores públicos del Patronato, de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los particulares interesados, sobre la organización y funcionamiento del mismo.

Está dirigido al personal del Patronato, para que conozca las funciones y actividades que les corresponde realizar para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, evitando así duplicidad de funciones, lo que permitirá identificar omisiones; además de servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas áreas administrativas.

Cabe destacar que en congruencia con los procesos de mejora continua, el Departamento Jurídico realizará revisiones periódicas al presente, lo que permitirá conservar su vigencia y utilidad, constituyéndose en una herramienta administrativa que apoye el desempeño de las funciones del Patronato.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Patronato de Ayuda para la Reinserción Social

Septiembre de 2015 – Primera Versión

ÍNDICE

CAPÍTULOSPÁGINA

I. Introducción.....	2
II. Objetivo del manual de organización.....	3
III. Antecedentes históricos.....	4
IV. Marco jurídico.....	5
V. Misión y visión.....	7
VI. Estructura orgánica.....	8
VII. Organigramas.....	9
1. Organigrama general.....	9
2. Organigramas específicos.....	10
VIII. Cédulas de funciones y responsabilidades.....	11
IX. Directorio.....	21
X. Exhorto.....	22
XI. Foja de firmas.....	23

INTRODUCCIÓN

El Patronato de Ayuda para la Reinserción Social es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, de carácter social cuyo objetivo primordial es prestar asistencia médica, moral, económica, jurídica y social a preliberados, liberados y externados involucrados en un proceso penal, evitando de esta forma la reincidencia delictiva, creando las condiciones propicias para su reinserción a la sociedad y seguir manteniendo el núcleo familiar unido. Ante tal compromiso resulta esencial mantener una línea de relación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas que integran la estructura orgánica de la institución, a través de diversos documentos rectores que permitan afianzar el estricto cumplimiento de las facultades otorgadas en los ordenamientos jurídicos locales, a fin de garantizar un Estado de Derecho

II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Servir de instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, así como a los ciudadanos, para conocer acerca de la estructura orgánica, atribuciones y funciones de las distintas áreas administrativas que integran el mismo, estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional que permitan alcanzar los objetivos con mayor sistematización, efectividad y eficacia en beneficio de los preliberados, liberados y externados.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Ante la necesidad de lograr una verdadera reinserción social en la población penitenciaria, al momento en que el interno obtiene su libertad, se enfrenta a una sociedad que lo señala, aísla y rechaza propiciándole temor, ansiedad y frustración, modificando sus posibilidades de reintegrarse armónicamente y de forma productiva a la sociedad, por tal motivo el 4 de noviembre del año 2000 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca la Ley que crea al Patronato para la Reinserción Social por el Empleo en el Estado de Oaxaca, como un organismo público descentralizado, quien tendrá como finalidad brindar el apoyo institucional a la población penitenciaria a través de la vinculación con el empleo, educación y atención psicológica.

De esta forma el Patronato llevaría a cabo acciones, como son: El estudio, la promoción del trabajo, la capacitación, la salud y el deporte, con el objetivo de apoyar a la población penitenciaria, tomando en consideración las reformas hechas a las leyes vigentes en este tema, así como los acuerdos en materia de seguridad, justicia y legalidad, y con ello implementar la política de prevención integral del delito y reinserción social, para lograr disminuir la reincidencia delictiva, así como sus efectos sociales e institucionales.

Siendo Gobernador el Lic. Gabino Cué Monteagudo, se publica el 20 de junio de 2015 el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto que transforma al Patronato para la Reinserción Social por el Empleo en el Estado de Oaxaca, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, estableciendo las facultades y responsabilidades; el 28 de agosto de 2015 se publica el

Reglamento Interno del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, dotándolo de facultades que permitan brindar asistencia moral, jurídica, psicológica, educativa, social, laboral y de seguimiento tanto a los liberados, preliberados y externados, como a sus familias, con la finalidad de lograr su plena reinserción a la sociedad y prevenir la reincidencia delictiva, y así mismo darle un mejor funcionamiento a la institución.

IV. MARCO JURÍDICO

NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Promulgada el 5 de febrero de 1917.
Última reforma el 10 de julio de 2015.

Leyes

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Publicada en el DOF el 2 de enero de 2009.
Última reforma el 29 de junio de 2013.

Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados
Publicada en el DOF el 19 de mayo de 1971.
Última reforma el 13 de junio de 2014.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Promulgada en bando solemne el 04 de abril de 1922.
Última reforma el 30 de junio de 2015.

Leyes

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 01 de diciembre de 2010.
Última reforma el 22 de abril de 2015.

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 20 de septiembre de 2011.
Última reforma el 7 de mayo de 2015.

Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de la Libertad del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 27 de enero de 1973.
Última reforma el 23 de septiembre de 2000.

Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 09 de septiembre de 2006.
Última reforma el 20 de diciembre de 2013.

Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 19 de julio de 2008.
Última reforma el 07 de marzo de 2012.

Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 31 de diciembre de 2005.
Última reforma el 2 de enero de 2015.

Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 07 de junio de 1958.
Última reforma el 28 de noviembre de 2013.

Ley de Planeación del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 17 de agosto de 1985.
Última reforma el 25 de septiembre de 2004.

Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 23 de agosto de 2008.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 01 de junio de 1996.
Última reforma el 8 de septiembre de 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 15 de marzo de 2008.
Última reforma el Estado el 06 de septiembre de 2013.

DECRETO

Decreto por el que se establecen las facultades del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Publicada en el POGEO el 20 de junio de 2015.

REGLAMENTO

Reglamento interno del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
Publicada en el POGEO el 28 de agosto de 2015.

V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Instrumentar acciones de promoción y difusión de la cultura de la reinserción social e integración al núcleo familiar, en su concepción más amplia para disminuir los riesgos sociales, a favor de las personas que hayan tenido el infortunio de haber violentado el orden social.

VISIÓN

Ser una institución que brinde a los preliberados, liberados y externados, a través de asistencias jurídicas, proyectos de autoempleo, atenciones psicológicas y apoyos educativos, una readaptación social más humana y efectiva, que permita a largo plazo evitar la reincidencia delictiva y lograr una sociedad con mayor seguridad pública.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección

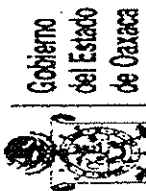
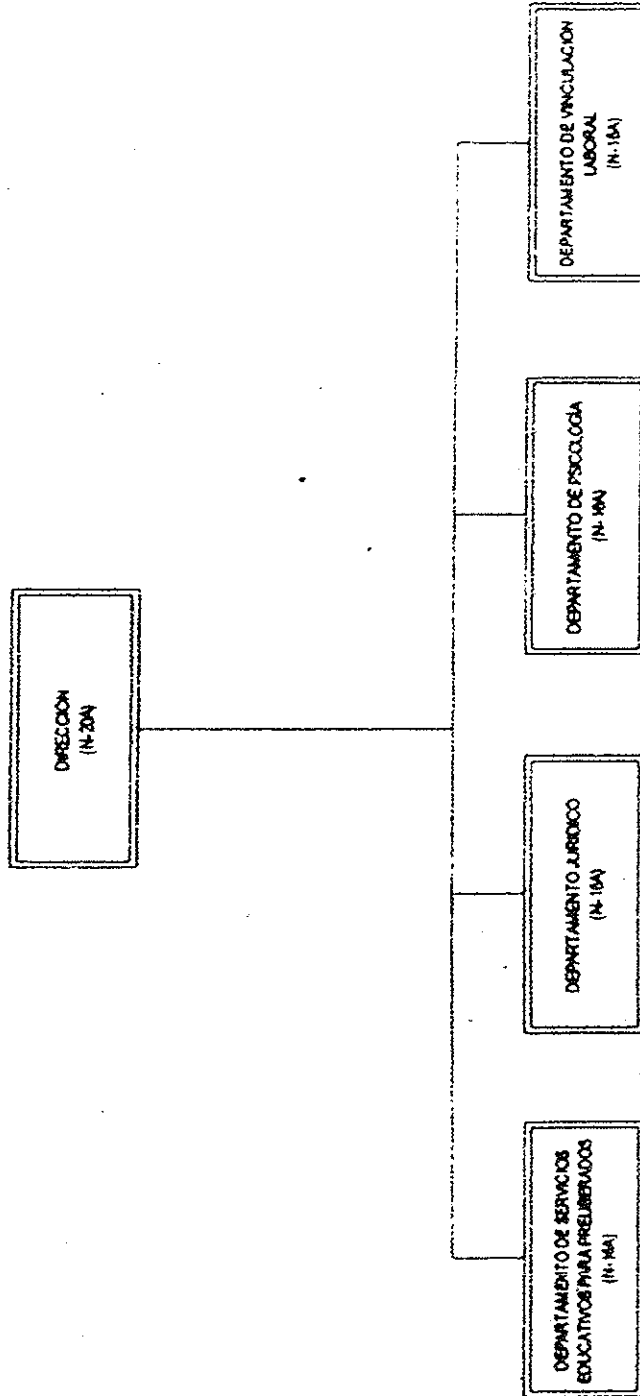
- 1.1 Departamento de Servicios Educativos para Preliberados
- 1.2 Departamento Jurídico
- 1.3 Departamento de Psicología
- 1.4 Departamento de Vinculación Laboral

VII. ORGANIGRAMAS

1. ORGANIGRAMA GENERAL



PATRONATO DE AYUDA PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL
ESTRUCTURA ORGÁNICA



ZIRONE



[Signature]
SECRETARIA DE
LIC. MA. CONSUELA BASTIDAS RODRIGUEZ
ADMINISTRACIÓN

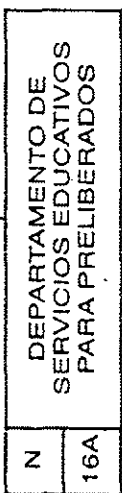
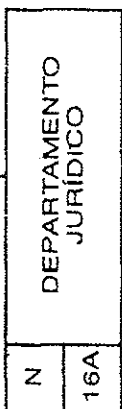
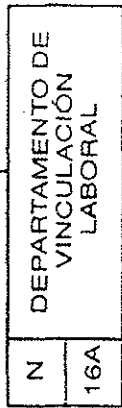
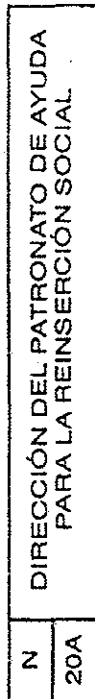
[Signature]
VICIO SEÑO
LIC. ALBERTO VARELA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
AUTORIDAD LEGISLATIVA
LIC. GABRIEL TEAGUO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

ENERO DE 2014

2. ORGANIGRAMAS ESPECÍFICOS

DIRECCIÓN



VIII. CEDULAS DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Identificación:	Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2015
Fecha de actualización:	No aplica
Puesto:	Director
Superior inmediato:	Secretario de Seguridad Pública
Área de adscripción:	Dirección del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social
Tipo de plaza - relación laboral:	Mando superior - confianza

Objetivo General:
Definir, establecer y ejecutar las políticas, lineamientos, planes programas y proyectos con la finalidad de lograr el objetivo general del Patronato.

- Funciones específicas:**
- Fungir como representante y administrar el Patronato;
 - Nombrar y remover los mandos medios del Patronato;
 - Supervisar programas del Patronato y establecer los objetivos para alcanzar las metas;
 - Implementar actividades, programas y trabajos en beneficio de liberados, preliberados, externados y familiares de los mismos, con el fin de lograr su reinserción social;
 - Coordinar la ejecución de los programas que le competen al Patronato, con las políticas y normas que fijen las áreas administrativas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública;
 - Expedir a petición de la autoridad judicial la carta de aval moral y compromiso de trabajo, a los sujetos de atención próximos a obtener su libertad;
 - Promover la participación de patrocinadores honorarios a fin de apoyar la reinserción laboral de liberados, preliberados y externados;
 - Celebrar los actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del Patronato;
 - Promover ante los sectores público, social y privado, la organización de áreas de trabajo a favor de la comunidad para la canalización de personas sujetas a algún beneficio o sustitución de pena;
 - Promover los programas de Reinserción Social dentro de los Centros de Readaptación Social; y
 - Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera el Secretario de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia.

- Campo Decisional:**
- Autorizar los apoyos que brinda el Patronato.
 - Validar las comisiones y acciones en las regiones del Estado para la aplicación de los programas.
 - Celebrar los convenios y demás actos jurídicos del Patronato con empresas y organizaciones tanto públicas como privadas.

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
7	10	17

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Departamentos del Patronato	Organizar y autorizar los planes de trabajo de las áreas y vigilar el correcto ejercicio presupuestario.			X
Externas	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado	Vincular, gestionar y dar seguimiento a los apoyos jurídicos que se brindan a los sujetos de atención.	Eventual	Periódica	X
	Jueces de Ejecución de Sanciones	Atender y vincular institucionalmente.			X

Perfil deseado del puesto

Preparación académica
Licenciatura en Derecho, Administración, Administración Pública, Gobierno y Administración Pública, Psicología, Educación y Seguridad Pública.

Conocimientos generales
Comunicación social, planeación estratégica y comunicación gráfica.

Conocimientos específicos
Reinserción social, derechos humanos, técnicas pedagógicas y aplicación de evaluación psicológica.

7. Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Mando Medio o Superior en la Administración Pública o del sector privado En área de Seguridad Pública	3 años

Cédula de funciones y responsabilidades

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2015
Fecha de actualización:	No aplica
Puesto:	Jefe de Departamento de Servicios Educativos para Preliberados
Superior inmediato:	Director
Área de adscripción:	Departamento de Servicios Educativos para preliberados
Tipo de plaza - relación laboral:	Mando medio - Confianza

Objetivo General:
 Brindar y proporcionar las herramientas necesarias a los preliberados, liberados, externados y familiares de estos para continuar o culminar la educación primaria, secundaria o media superior cual fuera su caso, a través de las siguientes instituciones educativas: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

- Funciones específicas:**
- Brindar asistencia a los beneficiarios y a sus familias, a través de las instituciones educativas;
 - Elaborar diagnósticos que permitan la planeación y ejecución de proyectos educativos, orientado a la los beneficios que a la vida de los preliberados, liberados, externados aporta;
 - Realizar la inscripción y el seguimiento de programas socioeducativos del modelo de educación diseñado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos;
 - Implementar asesorías educativas a los preliberados, liberados, externados y familiares, de acuerdo a nivel educativo que requiera el beneficiado;
 - Llevar a cabo actividades educativas, deportivas y culturales con los preliberados, liberados, externados y familiares de estos como parte de su reinserción social;
 - Realizar pláticas en los centros de internamiento a favor de los internos, resaltando los valores morales; así como informarles y orientarlos sobre los apoyos que el Patronato ofrece;
 - Informar al Director los avances y seguimientos del programa educativo en beneficio de los sujetos de atención; y
 - Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le confiera el superior jerárquico en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:
 No aplica

Puestos subordinados		
Directos	Indirectos	Total
1	0	1

Relaciones Interinstitucionales					
	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	No aplica	No aplica			
	Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación para Adultos e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	Realizar los trámites para que los sujetos de atención ingresen al sistema semi-escolarizado. Gestionar la tramitación de los certificados de estudios terminados o reposición.	Eventual	Periódica	Permanente
Externas					X
					X

Perfil deseado del puesto
Preparación académica
 Licenciatura en Ciencias de la Educación, Pedagogía o Educación.
Conocimientos generales
 Capacitación y Programaciones Educativas
Conocimientos específicos
 Técnicas de capacitación, diseño curricular, desarrollo de planeación y programas educativos, y técnicas de enseñanza - aprendizaje.

Experiencia laboral	
Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Mando Superior o Medio en la Administración Pública. Área educativa en el sector público o privado	2 años

Identificación: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2015
Fecha de actualización:	No aplica
Puesto:	Jefe de Departamento Jurídico
Superior inmediato:	Director
Área de adscripción:	Departamento Jurídico
Tipo de plaza - relación laboral:	Mando medio - Confianza

Objetivo General:
 Representar legalmente al Patronato y atender los asuntos jurídicos que surjan derivados de las actividades operativas y administrativas del mismo, en beneficio de los sujetos de atención.

- Funciones específicas:**
- Asesorar al Director y a las áreas administrativas que conforman el Patronato a petición de los mismos;
 - Brindar asistencia jurídica a liberados por cumplimiento de condena, libertad preparatoria y condena condicional, así como menores externados para la conclusión legal de sus respectivos procesos y lo relativo a la prevención del delito y su reincidencia;
 - Realizar convenios de colaboración del Patronato con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, así como instituciones de carácter privado que tengan como finalidad la asistencia social;
 - Informar al Director los resultados de las asesorías y atenciones jurídicas que se brindan a los preliberados, liberados, externados y familiares;
 - Realizar proyectos presupuestales para la integración al sector económicamente activo de los sujetos, materia del Patronato con la normatividad administrativa positiva;
 - Definir la normatividad aplicable a proyectos y programas administrativos, en materia de recursos humanos, materiales y financieros;
 - Participar activamente en los planes de seguridad pública estatal y municipal, a fin de lograr una inclusión de los sujetos de atención; y
 - Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:
 No aplica

Puestos subordinados		
Directos	Indirectos	Total
2	0	2

Relaciones Interinstitucionales					
	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	No aplica	No aplica			
	Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública.	Colaborar para la reinserción social de los beneficiarios			X
Externas	Juzgados de Ejecución de Sanciones	Coordinar los apoyos y asistencias jurídicas que brinda el Patronato en beneficio de los sujetos de atención.			X
	Juzgados de Distrito				

Perfil deseado del puesto
Preparación académica
 Licenciatura en Derecho
Conocimientos generales
 Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Civil, Mercantil.
 Derechos Humanos.
Conocimientos específicos
 Procedimientos legales y administrativos.

Experiencia laboral	
Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Abogado Litigante. Mando Medio o Superior en la Administración Pública.	2 años

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2015
Fecha de actualización:	No aplica
Puesto:	Jefe de Departamento de Psicología
Superior inmediato:	Director
Área de adscripción:	Departamento de Psicología
Tipo de plaza - relación laboral:	Mando medio - Confianza

Objetivo General:

Brindar al liberado, externado herramientas necesarias para impulsar la auto aceptación, modificación de conductas, pensamientos y sentimientos que sean relevantes emocionalmente promoviendo en la persona liberada la flexibilidad en la solución de conflictos y contribuir en una adecuada reinserción a su núcleo familiar, social y laboral.

Funciones específicas:

- Diagnosticar el perfil psicológico, causas y tratamiento de los beneficiarios para determinar el servicio que requieran. Así como promover la atención psicológica a la familia nuclear y extensa del liberado (padres, hermanos, esposa e hijos);
- Programar la atención de los liberados, externados y su familia para su adecuada reinserción social y desarrollar acciones de carácter preventivo en todos los ámbitos, que contribuyan a la prevención del delito;
- Proporcionar diversas técnicas de tratamiento como son terapia individual, terapia de pareja, terapia familiar, terapia de juego, según lo amerite el caso específico;
- Atender a los hijos de las personas liberadas que presenten problemas de aprendizaje y/o conducta a través de talleres de autoestima y habilidades sociales, comunicación asertiva, valores, etc.;
- Ofrecer información y asesoramiento sobre los recursos psicológicos que existen en el Patronato u otras instituciones que brinden apoyo psicológico especializado en alguna problemática, así como realizar las canalizaciones y seguimientos pertinentes;
- Colaborar y participar en los medios de comunicación local: radio o tv sobre temas relacionados con el área de psicología, en especial en lo vinculado a la prevención del delito, el fomento de los valores, la promoción de los servicios que presta el Patronato, etcétera;
- Brindar atención psicológica, valorando el nivel de ayuda que las personas necesiten, así como elaborar informes psicológicos de los sujetos que se atienden; cuando sean solicitados por la autoridad Judicial;
- Evaluar los problemas de farmacodependencia y/o alcoholismo en la población beneficiaria que acuda al Patronato, propiciando la aceptación de su problemática, para canalizarlo al tratamiento adecuado;
- Coordinar las entrevistas a internos en los diferentes centros de internamiento, próximos a obtener un beneficio de libertad en cualquiera de sus formas, para determinar su perfil psicológico; y
- Las que le señalen las demás disposiciones normativas aplicables y le confiera su jefe superior inmediato en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

No aplica

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
1	0	1

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Departamento de Servicios Educativos para Preliberados	Organizar y autorizar los planes de trabajo de las personas atendidas.			X
	Unidad de Especialidades Médicas en Atención a Personas con Adicciones Primarias de la Secretaría de Salud.	Lograr la integración del sujeto o persona que se atiende.			X

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Psicología u Orientación Social y Educativa.

Conocimientos generales

Pruebas y valoraciones psicológicas, terapia de juego y terapia humanista.

Conocimientos específicos

Terapia centrada en la persona, pláticas de autoestima, atenciones a la violencia y terapias de prevención de salud sexual.

Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Mando medio en la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado. Áreas psicológicas en el sector privado.	2 años

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Patronato de Ayuda para la Reinserción Social	
Fecha de elaboración:	Septiembre de 2015.
Fecha de actualización:	No aplica.
Puesto:	Jefe de Departamento de Vinculación Laboral.
Superior inmediato:	Director
Área de adscripción:	Departamento de Vinculación Laboral.
Tipo de plaza - relación laboral:	Mando medio - Confianza.

Objetivo General:

Impulsar actividades, en materia de reinserción social y laboral, que promuevan la participación de personas liberadas, preliberadas y externadas, con el objeto de generar una reintegración positiva en el ámbito laboral.

Funciones específicas:

- Apoyar a los liberados en la obtención de empleo a través de la bolsa de trabajo del Servicio Nacional de Empleo, así como fomentar la creación de fuentes de empleo a favor de personas liberadas, preliberadas y externadas en el Estado;
- Establecer contactos y acciones coordinadas con empresas públicas y privadas con el fin de generar estrategias de integración laboral para liberados, preliberados y externados;
- Apoyar y asesorar a liberados, preliberados y externados en materia de trabajo ante los sectores público, privado y social, para las gestiones de créditos y asistencia técnica que deban realizar ante las Dependencias Estatales y Federales, y de esta forma contribuir al fomento de su economía familiar;
- Coordinarse con las Dependencias y Entidades correspondientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal a fin de simplificar los trámites en apoyo de las actividades comerciales, artesanales y de servicios;
- Brindar información a todos los sujetos de atención que acudan a esta institución sobre los beneficios, requisitos y trámites para obtener un proyecto de autoempleo;
- Asesorar a liberados, preliberados y externados en el proceso de obtención de un proyecto de autoempleo;
- Visitar y supervisar a personas liberadas, preliberadas y externadas que cuenten con un proyecto de autoempleo al interior del Estado;
- Gestionar y promover talleres y/o cursos de capacitación, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca en los centros de internamiento, así como a los preliberados, liberados, externados y a los familiares que quieran perfeccionar algún aspecto de su formación, desarrollando conocimientos, habilidades y aptitudes; y
- Las que le señalen las demás disposiciones aplicables y le confiera su superior jerárquico, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

No aplica

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
1	0	1

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Departamento de Servicios Educativos para Preliberados	Coordinar los apoyos y acciones de trabajo en beneficio de los sujetos de atención.			X
	Departamento de Psicología	Canalizar a las personas que se atienden al área de psicología, para valorar su personalidad y aptitud del sujeto a emplear.			X
Externas	Servicio Nacional del Empleo	Coordinar las gestiones y seguimiento de los proyectos de autoempleo en beneficio de los sujetos de atención.			X
	Empresas Privadas	Canalizar a los beneficiarios a fuentes de empleo.			X
	Instituto para la Capacitación, Productividad y Empleo.	Coordinar cursos de capacitación para los sujetos de atención.		X	

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Administración, Ciencias Empresariales, Contaduría o Derecho.

Conocimientos generales

Impartición de cursos, talleres presenciales de capacitación y productividad.

Conocimientos específicos

Gestión Social.

Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Mando medio o superior en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. Áreas en materia de cultura, turismo, desarrollo económico o político (sectores público o privado).	2 años

IX. DIRECTORIO

XI. FOJA DE FIRMAS

Ma. Leovigilda Bastidas Rodríguez.
 Directora del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.
 Crisantemos No.411, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
 bastidas.rodriguez1@gmail.com.mx
 (01 951) 51 373 76.

Edwin Benítez Hernández.
 Jefe del Departamento Educativo para Preliberados.
 Crisantemos No.411, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
 educativo.patronato@gmail.com.mx
 (01 951) 5137376.

Patricia del Carmen Hernández Estudillo.
 Jefe del Departamento Jurídico.
 Crisantemos No.411, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
 juridico1.patronato@gmail.com.mx
 (01 951) 51 373 76.

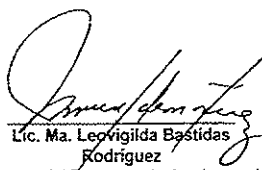
Dall Hernández González.
 Jefe del Departamento Psicológico.
 Crisantemos No.411, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
 psicologia.patronato@gmail.com.mx
 (01 951) 51 373 76.

Viridiana Hernández Ortiz.
 Jefe del Departamento de Vinculación Laboral.
 Crisantemos No.411, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.
 pars.ssp@gmail.com.mx
 (01 951) 51 373 76.

X. EXHORTO

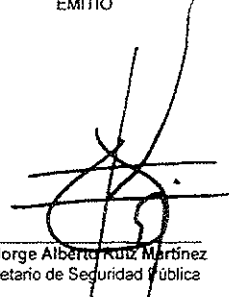
Es responsabilidad de los Servidores Públicos del Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Patronato de Ayuda para la Reinserción Social, apegarse a lo establecido en el presente Manual de Organización, lo que permitirá el buen desempeño de sus actividades y el cumplimiento de sus metas; cualquier modificación a este documento sin autorización correspondiente constituye responsabilidad administrativa en términos de los artículos 3, 55 y 56 de la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca."

Vo.Bo.



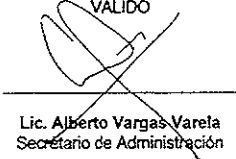
Lic. Ma. Leovigilda Bastidas Rodríguez
 Directora del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

EMITIÓ



Lic. Jorge Alberto Ruiz Martínez
 Secretario de Seguridad Pública

VALIDÓ



Lic. Alberto Vargas Varela
 Secretario de Administración

Área responsable de elaboración: Departamento Jurídico del Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

Número de Revisión:
 1

Ejemplares Impresos:
 3

Día / Mes / Año
 23/septiembre/2015



PERIODICO OFICIAL

